



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en Estudio de Tráfico y Evaluación Económica, para la revisión de la evaluación socioeconómica del informe anual, revisión del estudio de tráfico que forma parte del relevamiento de información, así como la revisión del costo de operación vehicular (HDM4), entre otros, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el Servicio Especializado en estudio de tráfico y evaluación económica, para la revisión de la evaluación socioeconómica del informe anual, revisión del estudio de tráfico que forma parte del relevamiento de información, así como la revisión del costo de operación vehicular (HDM4), entre otros, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I, contratado bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", para la Gerencia de Estudios, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES

La Gerencia de Estudios es responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución descentralizada de los estudios y expedientes técnicos o documentos equivalentes, y de la elaboración, supervisión y aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de infraestructura de transporte departamental en el ámbito de su competencia del Programa PROREGION.

A la fecha se ha incrementado la carga administrativa a razón de las nuevas y mayores competencias asumidas por la Entidad, a través de PROREGIÓN, entre otros. Por tal motivo y para cumplir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento y Conservación de los Corredores Viales y en los Estudios de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, así como la revisión del relevamiento de información comprendidos en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - **PROREGIÓN I**, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", el presente servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Lograr los documentos técnicos referidos al estudio de tráfico y evaluación económica, que forma parte del informe anual, informe de relevamiento de información, así como la revisión del costo de operación vehicular, evaluación económica (HDM-4), informe de consistencia, entre otros, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I, con la finalidad de cumplir con las metas programadas por la entidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.2 Objetivo Especifico

Contar con el Servicio especializado en estudio de tráfico y evaluación económica, para la revisión de la evaluación socioeconómica del informe anual, revisión del estudio de tráfico que forma parte del relevamiento de información, así como la revisión del costo de operación vehicular (HDM4), entre otros, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I, contratado bajo la modalidad de “Otros Servicios de Terceros”, para la Gerencia de Estudios, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ALCANCE

Servicio especializado en estudio de tráfico y evaluación económica, para la revisión de la evaluación socioeconómica del informe anual, revisión del estudio de tráfico que forma parte del relevamiento de información, así como la revisión del costo de operación vehicular (HDM4), entre otros, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I.

6.1. ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Revisar y emitir opinión técnica y/o conformidad del estudio de tráfico que presenta el contratista en cada inventario vial calificado de acuerdo a lo establecido en el cronograma de presentación de los relevamientos y de acuerdo a los términos de referencia del contratista, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I.
- Revisar y emitir opinión técnica y/o conformidad del estudio de evaluación socioeconómica que forma parte del informe anual, así como la revisión del costo de operación vehicular (HDM4), entre otros, de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I.
- Revisar y emitir opinión técnica y/o conformidad del estudio de evaluación económica del informe de consistencia que forma parte del Plan de Mejoramiento o actualización del Plan de los corredores viales, contemplado en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I.
- Revisar y validar la propuesta de tramos homogéneos que permita verificar la ubicación de los puntos de conteo de tráfico y que será aprobado por la entidad antes de realizar los conteos de tráfico por el contratista.
- Verificar de ser el caso los mayores puntos de conteo por una variación en la distribución del tráfico, generando puntos de conteo adicionales, realizando y verificando un análisis detallado de la variación del comportamiento del tráfico.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Coordinar con el especialista de conservación y el especialista en gestión de proyectos, con la finalidad de evaluar y emitir opinión técnica relacionada con su especialidad sobre los documentos técnicos referidos al plan de mejoramiento y plan de conservación de los corredores viales, informe anual, informe final y la información relacionada al planteamiento de intervención para el siguiente periodo de los corredores viales.
- Realizar coordinaciones con los diferentes especialistas de la Gerencia de Estudios con el objeto de optimizar los proyectos a revisar.
- Participar en las revisiones previas solicitadas por la coordinación de PROREGION y emitir las observaciones de manera oportuna.
- De ser el caso, brindar el apoyo para la implementación de la PMO, solicitada por la Coordinación de PROREGION.
- De ser necesario, participar como miembro (titular o suplente) de los comités o CREP'S conformados para la conducción convocados y que se encuentran a cargo de la Gerencia de Estudios.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el especialista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
- Otras actividades que le asigne la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO, inherentes a la presente contratación.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

- El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

7.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir de la notificación de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **TERCER ENTREGABLE:** Hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

9.2.1 Formación Académica:

9.2.1.1 Titulado y colegiado habilitado en Economía y/o Ingeniería Económica.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

9.2.1.2 Egresado de maestría en: Ciencias con mención en Proyectos de Inversión y/o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o Regulación de Servicios Públicos y/o Gestión de Infraestructura.

9.2.2 Experiencia:

9.2.2.1 Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

9.2.2.2 Experiencia Específica mínimo de tres (03) años, en el sector público o privado como: especialista en evaluación económica, analista, apoyo técnico en evaluación económica de Proyectos de Inversión, estudios de tráfico, declaración de viabilidad y/o aprobación de IOARR y/o formulación y revisión de proyectos de inversión Pública o IOARR, relacionado a proyectos viales y/o mantenimiento vial y/o Gestión o conservación vial por niveles de servicio.

9.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

9.2.3.1 Deberá acreditar mínimo un Programa de Especialización y/o Diplomado (con no menos de 90 horas u 80 horas en caso sea otorgado por el ente rector en la materia), en relación al presente servicio.

- Diplomado y/o especialización en: Proyectos de Inversión Pública y/o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o Gestión Pública.

9.2.3.2 Deberá acreditar (curso y/o certificado), mínimo 40 horas acumulativas en relación a las funciones del puesto.

- Curso en: Gestión de infraestructura referida a la Evaluación Económica de proyectos viales HDM-4.

Nota:

- *Para Curso y/o certificado... Mínimo de 40 horas acumulativas en relación a las funciones del puesto.*
- *Para Programa de Especialización / Diplomado... Programa de Especialización y/o Diplomado (con no menos de 90 horas u 80 horas en caso sea otorgado por el ente rector de la materia) en relación al servicio.*

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerarse pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde.

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO.

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- **Primer Entregable:** Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- **Segundo Entregable:** Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- **Tercer Entregable:** Luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

- F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De la misma forma, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>.

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace de referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso que se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad”.

